**NOTA MT IM/UOC Nº 010/2.016**

06 de mayo del 2.016

**Ref.: CD Nº 01/2.016 – ID Nº 311.857 "Elaboración de Proyectos de Inversión y Fiscalización".**

**Señor**
**ABG. SANTIAGO JURE**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Asunción, Paraguay**

En el marco de la referencia, la UOC de ésta Institución se dirige a usted, a fin de dar respuesta a la Nota DNCP Nº 11.092/2.016, de Retención, en los siguientes términos:

- El hecho de haber englobado en la partida presupuestaria 580, tanto la elaboración de los proyectos de obras como la fiscalización de las mismas, obedece a que en el rubro 260 - 011 no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para afectar dicho gasto, a sabiendas de la limitación de la afectación de los Recursos "Royalties" en el que tal solo el 20% puede ser aplicado en gastos corrientes, lo cual es insuficiente, en razón de que en dicha categoría de gastos (corrientes) están afectados el pago de jornales, combustibles y lubricantes para maquinarias y servicios de reparaciones menores de maquinarias, no existiendo saldo presupuestario en dicho organismo financiador para destinar en otros gastos corrientes como sería la fiscalización de obras. Ahora bien, esta Convocante plantea el llamado de referencia como un todo, sin discriminar la elaboración de los proyectos de la fiscalización, lo que permite afectar al 580. Otra cosa sería si el sistema de adjudicación fuese por lote, lo que en este caso es por la totalidad. Además el servicio es fiscalización es accesoria a la elaboración de los proyectos, consistiendo en la verificación de la ejecución física de los proyectos de obras que finalmente que serán integradas al activo institucional. Nótese que es práctica constante la imputación al 580 tanto el proyecto de obras como la fiscalización en numerosas instituciones.
- El registro de firma del firmante de CDP ya había sido presentada en mesa de entrada, cuyo número de Expediente es el 4085 del 04 de abril de 2016.
- Se han corregido los puntos observado mediante Adenda Nº 2.

Ampliando los plazos según Régimen Legal, solicito a la DNCP la difusión del presente llamado.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
SECRETARIA GENERAL
TEMBIAPORÃ

SR. WILSON GONZALEZ
Responsable de UOC